Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX LEGISLATURA

Núm. 384 | 12 de marzo de 2018 | SUMARIO. Pág. 51069

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000016-02

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, hasta las 14:00 horas del día 11 de abril de 2018. 51074

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000477-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, relativa a valoración de la Junta de las ayudas ofrecidas a los agricultores y ganaderos para paliar los efectos de la sequía. 51075

POC/000478-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a modelo de salud mental establecido en las distintas áreas sanitarias de Castilla y León. 51077

POC/000479-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Luis

Páginas

Aceves Galindo, relativa a diversas cuestiones relacionadas con las EDAR del Parque Natural del Lago de Sanabria a la luz de la Sentencia del TSJ. 51078

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001874-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando la adopción de determinadas medidas destinadas a incrementar la producción y la difusión de iniciativas culturales, especialmente en el mundo rural y en zonas especialmente vulnerables a la exclusión social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 8 de febrero de 2018. 51081

PNL/001905-03

Corrección de errores en la numeración del CVE correspondiente a la aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que, con independencia de que puedan tramitarse los Presupuestos Generales del Estado en un futuro próximo, apruebe con carácter urgente un Decreto-ley que contenga las previsiones que relaciona, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 381, de 5 de marzo de 2018. 51082

PNL/001922-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno requiriéndole para impulsar una reforma legislativa derogando la reforma laboral y a incluir los elementos que se detallan en el Estatuto de los Trabajadores, para su tramitación ante el Pleno. 51083

PNL/001923-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan sobre condiciones de regulación de los contratos de trabajo, para su tramitación ante el Pleno. 51086

PNL/001924-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la consulta pública sobre los fondos de la Unión Europea en el ámbito de la cohesión, para su tramitación ante el Pleno. 51090

Páginas

PNL/001925-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan referidas al aumento salarial y otras condiciones del trabajo del personal de enfermería, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 51095

PNL/001926-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a desarrollar reglamentariamente los criterios de reparto de publicidad institucional, elaborando el Reglamento de forma participada y consensuada con el sector, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 51098

PNL/001927-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el acceso a Internet de banda ancha en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 51100

PNL/001928-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a adecuar la oferta de ciclos de la FP en la provincia de Salamanca para el curso 2018-2019 a la demanda existente y teniendo en cuenta las perspectivas laborales, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 51102

PNL/001929-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a ampliar la dotación de la Consejería de Cultura al Festival Internacional Titirimundi para la edición 2018 hasta equilibrarla con las realizadas antes del año 2012, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 51105

PNL/001930-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a realizar un estudio sobre pérdidas económicas por sectores que han sufrido los agricultores y ganaderos con la sequía, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 51107

Páginas

PNL/001931-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a establecer ayudas directas a agricultores y ganaderos a título principal que sufran las consecuencias de las adversidades climatológicas y poner en marcha los mecanismos para incrementar el tope por explotación que permite la Unión Europea, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 51109

PNL/001932-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a que oferte la totalidad de plazas estatutarias de Médicos de Equipo de Atención Primaria vacantes a las personas que superaron el proceso selectivo de la Orden SAN/129/2016 y a informar en las normas de convocatoria de los sucesivos procesos selectivos sobre plazas convocadas y sus características, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 51111

PNL/001933-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se indican en relación con el personal de las brigadas de los Equipos de Lucha contra Incendios Forestales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 51114

PNL/001934-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a la construcción de una nueva carretera de conexión de la A-62 y la A-50 entre Parada de Rubiales y Encinas de Abajo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 51117

PNL/001935-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Luis Briones Martínez, Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a aportar medios técnicos y económicos para terminar con el chabolismo en El Encuentro en la ciudad de Burgos y posibilitar el realojo de las familias, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 51120

PNL/001936-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta

Páginas

a adoptar las medidas que se solicitan para un modelo integral de impulso de la creación artística y del patrimonio cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 51123

PNL/001937-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que solicitan en relación con los alumnos con necesidades educativas especiales, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 51126

PNL/001938-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a que amplíe el número de Auxiliares Técnicos Educativos en los centros públicos para los alumnos con necesidades educativas especiales, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 51130

PNL/001939-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Luis Briones Martínez, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. José Francisco Martín Martínez, para instar a la Junta a regular el catálogo de puestos tipo mediante norma reglamentaria que recoja los criterios seguidos para su clasificación y las condiciones de aplicación, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 51132

PNL/001940-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a impulsar un convenio con la Diputación y el Ayuntamiento de Salamanca para digitalizar el fondo documental de la Filmoteca de Castilla y León según los criterios recogidos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 51134

PNL/001941-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a solicitar que se permita la fumigación aérea u otra solución alternativa en relación con la procesionaria en el municipio de Marugán, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 51136

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000016-02

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, hasta las 14:00 horas del día 11 de abril de 2018.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 7 de marzo de 2018, oída la Junta de Portavoces, acordó prorrogar el plazo de presentación de Enmiendas al Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León hasta las 14:00 horas del día 11 de abril de 2018.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 384 | 12 de marzo de 2018 | POC/000477-01. Pág. 51075

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000477-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, relativa a valoración de la Junta de las ayudas ofrecidas a los agricultores y ganaderos para paliar los efectos de la sequía.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000477 a POC/000479.
Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Según respuesta parlamentaria realizada en el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, según datos del propio Ministerio se han recibido/tramitado: 12.197 solicitudes de las cuales se han aceptado 8.779 con un importe de 232.696 €.

Es evidente que el famoso Convenio firmado con 15 entidades financieras para facilitar el acceso a las ayudas a la sequía no ha tenido la eficiencia que la Junta de Castilla y León pretendía. Algo que la Junta de Castilla y León ya sabía, ya que así lo han denunciado varias organizaciones agrarias.

Por otro lado, la Junta de Castilla y León no informa sobre el tipo de interés que pagará cuando acabe el periodo de carencia de los préstamos que están realizando las entidades financieras con las que se firmó el Convenio.

CVE: BOCCL-09-024149

También es obvio que las medidas aplicadas por la Junta de Castilla y León no están siendo las más adecuadas.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre las ayudas ofrecidas a los agricultores y ganaderos para paliar los efectos de la sequía a través del Convenio firmado con las entidades financieras, teniendo en cuenta los resultados ofrecidos por el propio Ministerio de Agricultura?

Valladolid, 15 de febrero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 384 | 12 de marzo de 2018 | POC/000478-01. Pág. 51077

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000478-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a modelo de salud mental establecido en las distintas áreas sanitarias de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000477 a POC/000479.
Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral en la Comisión de Sanidad:

El 15 de febrero de 2017 se firmó la "Alianza Estratégica para el desarrollo de un proyecto de gestión compartida entre el Hospital Universitario Río Hortega, el Complejo Asistencial de Zamora y la Unidad de Gestión Clínica del Área de Salud de Zamora, en el ámbito del Servicio de Psiquiatría".

Esta Alianza ha tenido como consecuencia la extensión del modelo "Avilés" con determinadas variantes, que no parece coincidir con el aplicado en otras áreas de la Comunidad Autónoma, por lo que queremos recibir información sobre el modelo que se aplica en la Comunidad, su homogeneidad y, en caso de existir diferencias, si existen previsiones de implantación del modelo.

PREGUNTA

¿Qué modelo de salud mental está establecido en las distintas áreas sanitarias de Castilla y León?

En Valladolid, a 22 de febrero de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 384 12 de marzo de 2018 POC/000479-01. Pág. 51078

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000479-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. José Luis Aceves Galindo, relativa a diversas cuestiones relacionadas con las EDAR del Parque Natural del Lago de Sanabria a la luz de la Sentencia del TSJ.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Comisión POC/000477 a POC/000479.
Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y José Luis Aceves Galindo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El 31 de octubre de 2001 se firmó un convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Zamora y el Ayuntamiento de Galende, para la gestión y mantenimiento de las depuradoras del Parque del Lago de Sanabria. Según una reciente sentencia de la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (TSJCyL), con sede en Valladolid, "la gestión y mantenimiento de las cinco depuradoras de Lago de Sanabria están concernidos no solo el Ayuntamiento de Galende, sino también la Diputación Provincial de Zamora y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en función de las competencias que ha asumido en el Estatuto de

CVE: BOCCL-09-024151

Autonomía, en materia de medio ambiente, espacios naturales protegidos, conservación de la naturaleza y turismo, y por la ejecución de unas obras que pueden rebasar la capacidad de gestión de un municipio pequeño como Galende; lo que explica la suscripción del convenio de 31 de octubre de 2001 entre las tres Administraciones implicadas para financiar el servicio".

La sentencia del TSJCyL señala que, en relación con el sistema de depuradores del Lago de Sanabria, lo único que existe es un contrato suscrito por la Junta de Castilla y León con una empresa que incluía, además de la ejecución de las obras de las cinco EDAR (estaciones depuradoras), su puesta en marcha y explotación durante 24 meses.

Según el fallo del TSJCyL, el Ayuntamiento de Galende, de lo constatado en el expediente y en los autos, "resulta que el Ayuntamiento de Galende no ha pagado nunca a la empresa por la prestación del servicio", hasta mayo y julio de 2012. Cabe, por tanto, preguntarse cómo es que el servicio siguió prestándose.

El TSJCyL, a la vista de las irregularidades detectadas en la prestación del servicio, en el que están concernidos el Ayuntamiento de Galende, la Diputación Provincial de Zamora y la Junta de Castilla y León, ha acordado "remitir testimonio de particulares al Ministerio Fiscal por si se hubiera incurrido en algún tipo de responsabilidad penal".

En relación con todo ello, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Qué empresas o empresas han prestado el servicio de depuración de las 5 depuradoras (EDAR) en el Parque del Lago de Sanabria?

- ¿Qué cantidades ha abonado la Junta de Castilla y León en virtud del convenio firmado entre la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Zamora y el Ayuntamiento de Galende para la gestión y mantenimiento de las cinco EDAR del Parque del Lago de Sanabria, desde agosto del año 2000 hasta la fecha el momento presente?

- ¿A quién abonó la Junta de Castilla y León están cantidades y en qué fechas?

- ¿Tiene la Junta de Castilla y León facturas o copia de facturas que justifiquen dichos pagos?

- ¿Tenía constancia la Junta de Castilla y León que el Ayuntamiento de Galende no pagaba a la empresa encargada el servicio de mantenimiento de las EDAR del Lago de Sanabria?

- Si el Ayuntamiento de Galende no pagaba a la empresa encargada del servicio de mantenimiento, ¿debe entenderse ello como un incumplimiento del convenio firmado con la Junta de Castilla y León y la Diputación de Zamora?

- ¿Advirtió alguna vez la Junta de Castilla y León que no se estaba cumpliendo el convenio?

- ¿En qué fechas se reunió la Comisión de seguimiento del convenio firmado entre la Junta de Castilla y León, la Diputación de Zamora y el Ayuntamiento de Galende?

CVE: BOCCL-09-024151

- Según la sentencia citada del TSJ, la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento de las cinco EDAR del Parque del Lago de Sanabria solicitó el 11 de mayo de 2009 la resolución del contrato con el Ayuntamiento de Galende por impago de la facturación, escrito que puso en conocimiento de la Consejería de Medio Ambiente y de la Diputación Provincial de Zamora, al tener conocimiento de que había un convenio entre las tres administraciones. Posteriormente, con fecha 30 de junio de 2009, manifestó que continuaba prestando el servicio "en aras al interés público". ¿Qué actuaciones siguió la Junta de Castilla y León entre el 11 de mayo y el 30 de junio de 2009 en relación con la comunicación por parte de la empresa adjudicataria de que iba a interrumpir el servicio? ¿Hubo contactos o reuniones de la Consejería de Medio Ambiente con la empresa? En caso afirmativo, ¿qué acuerdos se adoptaron? ¿Hasta cuándo se ha estado prestando este servicio por parte de la empresa?

- ¿Qué servicios han prestado las empresas Asfaltos y Construcciones ELSAN, S. A.; Agua y Medio Ambiente, S. A., e Isolux Corsan Servicios, S. A., Tecopy, S. A., Prointec, S. A., Euroestudios, S. L., Construcciones Recorsa y Tecopisa, para la Junta de Castilla y León, a través de sus consejerías, fundaciones, empresas o entes públicos en relación con el Parque Natural del Lago de Sanabria?

Valladolid, 26 de febrero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
José Luis Aceves Galindo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001874-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando la adopción de determinadas medidas destinadas a incrementar la producción y la difusión de iniciativas culturales, especialmente en el mundo rural y en zonas especialmente vulnerables a la exclusión social, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 369, de 8 de febrero de 2018.

PRESIDENCIA

Con fecha 22 de febrero de 2018, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO) retiró la Proposición No de Ley, PNL/001874, instando la adopción de determinadas medidas destinadas a incrementar la producción y la difusión de iniciativas culturales, especialmente en el mundo rural y en zonas especialmente vulnerables a la exclusión social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 369, de 8 de febrero de 2018.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 384 | 12 de marzo de 2018 | PNL/001905-03. Pág. 51082

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001905-03

Corrección de errores en la numeración del CVE correspondiente a la aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que, con independencia de que puedan tramitarse los Presupuestos Generales del Estado en un futuro próximo, apruebe con carácter urgente un Decreto-ley que contenga las previsiones que relaciona, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 381, de 5 de marzo de 2018.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la numeración del CVE correspondiente a la aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley número 1905, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 381, de 5 de marzo de 2018, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

Lateral derecho de la página 51027 y pie de página correspondiente a la página 51028:

Donde dice: CVE: BOCCL-09-024125, debe decir: CVE: BOCCL-09-024146

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001922-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno requiriéndole para impulsar una reforma legislativa derogando la reforma laboral y a incluir los elementos que se detallan en el Estatuto de los Trabajadores, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001922 a PNL/001924.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El pasado 10 de febrero se cumplían seis años desde que el gobierno del Partido Popular aprobara la nefasta Reforma Laboral, sin ningún tipo de consulta a los interlocutores sociales y sin pasar por el Parlamento.

Según datos de la última EPA (Encuesta de Población Activa) contamos con 1,6 millones de empleos menos que a principios de 2008. Sin embargo, el efecto que perdura, 6 años después, es el de la modificación sustancial de las condiciones de trabajo, ya que:

- Ha abaratado el coste del despido y ha conseguido que el despido objetivo se convierta en la norma habitual.

CVE: BOCCL-09-024154

- Ha facilitado que las empresas puedan tramitar un Expediente de Regulación de Empleo, ampliando el catálogo de causas y eliminando la necesidad de autorización administrativa previa.

- Ha permitido que se pueda contratar a jóvenes con un periodo de prueba de hasta 1 año, y que tras dicho periodo puedan ser despedidos sin derecho a indemnización.

- Ha otorgado la posibilidad al empresario de modificar el salario de forma unilateral, amparándose en razones económicas o técnicas, con el único requisito de notificarlo con 15 días de antelación.

- Ha desvirtuado la naturaleza de los contratos a tiempo parcial, al permitir que se pueda obligar a estos trabajadores hacer horas extras hasta llegar a la jornada a tiempo completo. Esto afecta especialmente a la conciliación de la vida laboral y personal de las mujeres, ya que este tipo de jornada es utilizada mayoritariamente por ellas (3 de cada 4 contratos).

- Ha priorizado el convenio de empresa sobre el convenio de sector.

Los resultados están siendo evidentes:

- Expulsión de sus empleos a miles de trabajadores que tenían unos salarios consolidados con la menor indemnización posible.

- Aumento de la precariedad para debilitar la capacidad negociadora de los trabajadores.

- Recorte de las prestaciones contributivas y de los subsidios.

- Pérdida de capacidad negociadora del conjunto de los trabajadores, modificando la ultraactividad y dando primacía al convenio de empresa o de menor ámbito.

- Comienzo del camino hacia la privatización de los servicios públicos.

- Aumento exponencial del déficit de la Seguridad Social y desaparición del Fondo de Reserva.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España requiriéndole a impulsar una modificación legislativa que, derogando la reforma laboral, incluya en el Estatuto de los Trabajadores los siguientes elementos:

- Aumentar el poder de la negociación de los sindicatos, para que la negociación colectiva recupere la fuerza perdida.

- Impulsar la inserción laboral de los jóvenes, potenciar el contrato de relevo, regular las prácticas y la figura de los becarios.

- Atajar los abusos de la contratación temporal, reforzando el principio de causalidad como única justificación de los contratos temporales, elevando las indemnizaciones por finalización de este tipo de contratos, y estableciendo penalizaciones a las empresas que abusen de esta modalidad de contratación.

CVE: BOCCL-09-024154

- Actualizar la normativa del trabajo a tiempo parcial, logrando la homologación respecto a otros países europeos. Así mismo, prohibir que los trabajadores a tiempo parcial puedan realizar horas extraordinarias, y eliminar la posibilidad del pacto de horas complementarias.

- Extender la estabilidad en el empleo de las Administraciones Públicas, especialmente para servicios públicos esenciales como la sanidad y la educación.

- Establecer una nueva regulación de las causas de despido colectivo y de despido objetivo individual, especialmente en lo que se refiere a las causas económicas.

- Limitar y reordenar los incentivos económicos generalizados a la contratación laboral, sustituyendo dichos incentivos por nuevas políticas activas de empleo.

- Proteger los derechos laborales de los trabajadores en las nuevas plataformas digitales y poner fin a la utilización de los falsos autónomos y los falsos becarios.

- Reforzar la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y endurecer la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Valladolid, 19 de febrero de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 384 | 12 de marzo de 2018 | PNL/001923-01. Pág. 51086

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001923-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a dirigirse al Gobierno para que adopte las medidas que se solicitan sobre condiciones de regulación de los contratos de trabajo, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001922 a PNL/001924.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La legislación laboral española siempre ha dado prioridad al principio de la estabilidad en el empleo, dando preferencia a la contratación indefinida frente a la temporal, admitiendo ésta sólo ante supuestos tasados, en que se justifique la causa del contrato de duración determinada previsto en la norma.

Así, el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece: "El contrato de trabajo podrá concertarse por tiempo indefinido o por una duración determinada". Artículo que después dispone, con carácter taxativo, los supuestos en los que pueden celebrarse contratos de duración determinada. Son contratos por obra o servicio, contratos eventuales por circunstancias de la producción y contratos de sustitución. En todos ellos, pues, se deduce la causa de la contratación.

CVE: BOCCL-09-024155

La jurisprudencia sobre contratos de duración determinada, quizá la más numerosa en materia laboral, siempre ha ratificado la causalidad de estos contratos. Así lo ponen de manifiesto numerosas sentencias que se ha pronunciado en el siguiente sentido: "el válido acogimiento de las modalidades de contratación temporal exige inexcusablemente que concurra la causa objetiva específicamente prevista como justificativa de la temporalidad que le es propia", y sigue diciendo, dado el carácter imperativo de las reglas sobre contratación temporal". Además añade, "no cabe la posibilidad de celebrar contratos de duración determinada atípicos, sino que deben acomodarse a alguna de las modalidades previstas en la ley". A mayor abundamiento precisa, "concurre fraude cuando el empleador utiliza las fórmulas de contratación temporal previstas como excepción en nuestro derecho, sin que concurran las causas de temporalidad que autoricen su utilización".

A pesar de la forma taxativa en que nuestra legislación se pronuncia sobre la necesaria causa en el contrato de trabajo, y la reiterada jurisprudencia al respecto, nuestro mercado de trabajo siempre se ha caracterizado por la dualidad; una dualidad que ha permitido la coexistencia de dos tipos de trabajadores claramente diferenciados: unos con empleo fijo y protegidos con una indemnización relevante y el acceso a la protección por desempleo; con otros temporales, con inestabilidad y escasa o nula protección ante un despido e incluso dificultades para acceder a la protección por desempleo, sobre todo en los momentos actuales.

La excesiva contratación temporal es uno de los principales problemas del mercado de trabajo. El Gobierno del Partido Popular alardea constantemente de la creación de empleo, pero ocultan la verdadera realidad, el empleo que se crea es fundamentalmente temporal. Como sociedad, se acepta esta precariedad como un mal menor. Ahora bien, no podemos negar que, además, el empleo que se crea es temporal y a tiempo parcial; y cada vez de más corta duración, situación que está provocando la irrupción de un nuevo fenómeno: los trabajadores pobres.

La nefasta Reforma Laboral del PP, del año 2012, ha propiciado esta contratación de duración determinada, y ello aun cuando uno de sus objetivos anunciados fue combatir la segmentación del mercado de trabajo. La flexibilización del despido por causas económicas que esta reforma introdujo, y que ha llevado a que esta sea la causa general para extinguir a bajo coste una relación laboral, además de la introducción de modalidades contractuales que, aun siendo catalogadas como de carácter indefinido, incorporan características propias de los contratos temporales y precarios, han llevado a la sustitución de empleo fijo por empleo temporal. Así lo reflejan las estadísticas, las cuales señalan que hoy más de 9 contratos de cada 10 que se firman son temporales.

Y no es que la tasa de temporalidad haya repuntado y los empleos temporales sean los que más crecen, sino que el empleo que se crea es cada vez más temporal y precario, como lo demuestra el hecho que sean necesarios, aproximadamente, 26,76 contratos para crear un puesto de trabajo, circunstancia que también evidencia la enorme rotación de los trabajadores en la empresas. En 2017 se superaron por primera vez en la historia los 20 millones de contratos de trabajo firmados en un solo año. Cada año se sustituyen 650.000 puestos de trabajo fijos por empleo temporal.

Pero además estamos asistiendo a tres elementos nuevos en la utilización abusiva de la contratación temporal, que ha añadido mayores cotas de precariedad, de devaluación salarial, de inseguridad jurídica y de pérdida de derechos de los trabajadores.

CVE: BOCCL-09-024155

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España instándole a que, previa la realización de un proceso de diálogo social, impulse las siguientes medidas:

- Reforzar el principio de causalidad en la contratación para conseguir que la contratación indefinida sea la forma ordinaria de acceso al empleo y que la contratación temporal responda a causas justificadas. Con tal finalidad, y entre otras medidas, se aumentarán las sanciones por fraude con el fin de disuadir su incumplimiento generalizado y se revisará la causa de temporalidad, vinculándola al puesto de trabajo, de forma que el límite de duración se refiera al puesto cubierto a través de modalidades contractuales de duración determinada.

- Promover que la negociación colectiva se implique en la regulación de aspectos que inciden sobre la mayor regulación y control de los contratos de duración determinada, como es la identificación de las tareas o trabajos que pueden ser objeto de un contrato de obra, en qué actividades pueden contratarse trabajadores eventuales o fijación de criterios para una correcta relación entre el volumen de contratos eventuales y la plantilla total de la empresa.

- Revisar, en la línea de la doctrina del TJUE, las indemnizaciones por finalización de los contratos temporales, asimilándolas a la prevista para la extinción por causas objetivas.

- La derogación del Real Decreto-ley 16/2013, de 20 de diciembre, de regulación del trabajo a tiempo parcial, sustituyéndolo por una nueva regulación que actúe como elemento flexibilizador y ordenador del tiempo de trabajo, compatible con las responsabilidades familiares y laborales, incluidas las formativas, y que sea homologable con la existente en otros países europeos. Para ello se reformará, entre otras cuestiones, la regulación del pacto de horas complementarias y se eliminará el ofrecimiento de realización de horas complementarias establecidas en la actual regulación. Y se establecerá la obligación de consignar el horario en el contrato de trabajo.

- La modificación del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, para que los excesos de jornadas realizadas en los contratos a tiempo parcial, no pagadas ni cotizadas, se consideren como faltas de alta en Seguridad Social.

- La modificación de la regulación sobre la forma de contrato, para que en los contratos formalizados por escrito se consigne la concreción horaria.

- El establecimiento de penalizaciones a las empresas que abusen de la contratación temporal y de la rotación de empleados.

- Planificar campañas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que incidan en el control de la causas de la temporalidad, además de la concatenación del contrato, posibilitando la declaración en fraude de ley de los contratos de corta

CVE: BOCCL-09-024155

duración, así como su ajuste a la normativa sobre modalidades contractuales, así como controlar que los trabajadores trabajen en un horario distinto del establecido en el contrato.

- La remisión al Congreso de los Diputados, a través de los procedimientos previstos en su Reglamento y en el plazo más breve de tiempo, un estudio que analice el impacto en el sistema de protección por desempleo de la contratación temporal en relación con la contratación indefinida, con el fin de establecer un sistema de cotizaciones por desempleo con tipos diferenciados según ese impacto.

Valladolid, 23 de febrero de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 384 | 12 de marzo de 2018 | PNL/001924-01. Pág. 51090

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001924-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la consulta pública sobre los fondos de la Unión Europea en el ámbito de la cohesión, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001922 a PNL/001924.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Hasta el día 8 de marzo, por parte de la Comisión Europea, está abierta consulta pública sobre los fondos de la UE en el ámbito de la cohesión.

Dicha consulta está destinada a todos los ciudadanos y todas las partes interesadas en la política de cohesión, incluidos los beneficiarios de programas y fondos de la UE, como administraciones nacionales, regionales y locales, organismos intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y empresas. Es pues un mecanismo adecuado para que la Comunidad de Castilla y León haga llegar a las Instituciones Europeas su posición respecto de los fondos de cohesión.

CVE: BOCCL-09-024156

La Comunicación de la Comisión COM(2018) 98 final de 14-2-2018, un marco financiero plurianual nuevo y moderno para una Unión que cumpla de forma eficiente con sus prioridades posteriores a 2020, presenta tres escenarios para los fondos de cohesión, uno de los cuales no contempla a Castilla y León como destinataria, otro no contempla a España -y por tanto a ninguna de sus CC. AA.- y un tercero sitúa a Castilla y León como una región "en transición" a estos efectos -entre el 75 y el 100 % del PIB per cápita europeo-.

Paralelamente, desde la Presidencia de la Comisión de la Unión Europea se ha apuntado a la eventual necesidad de recortar, al menos moderadamente, los fondos de la Política Agraria Común (PAC) y los Fondos de Cohesión en el próximo marco financiero plurianual para el periodo 2021-2027, a fin de liberar recursos destinados a abordar otras prioridades en los ámbitos en los que la UE pueda ser más eficaz que los Estados miembros. No parece este el mejor camino para avanzar en la cohesión territorial. Más bien es necesario reforzar las políticas de cohesión, integrando en las mismas los nuevos ámbitos de actuación de la Unión Europea.

Sin embargo el avance en la lucha contra los desequilibrios territoriales forma parte esencial de la construcción europea. La dura crisis económica padecida, de la que aún sufrimos sus efectos, ha aumentado las desigualdades territoriales y por ende las de los ciudadanos y ante esta situación solo una adecuada política de cohesión permitirá plasmar en la sociedad los mandatos del pilar europeo de derechos sociales, proclamado el pasado17 de noviembre en Gotemburgo.

Las políticas de cohesión, un reto para el modelo europeo de gobernanza multinivel. El éxito de las políticas de cohesión está asociado, además de a una definición de los desequilibrios ajustada a la desigualdad de condiciones de vida y oportunidades de la ciudadanía, al acierto en la escala adecuada para el análisis de estos desequilibrios y para la efectiva aplicación de las políticas compensatorias, según su propia naturaleza y en coherencia con la distribución territorial de competencias en cada Estado miembro.

El Dictamen del Comité Europeo de las Regiones definía el ámbito de la respuesta de la UE al reto demográfico: "la participación de la política de cohesión en la lucha contra los retos demográficos debería ser más contundente", conforme al mandato de los artículos 174 y 175 del TFUE. Igualmente señala que "la Política de Cohesión ha de orientarse decididamente a hacer frente al reto demográfico (...), de modo que contribuya aprovechar los puntos fuertes de cada territorio y a superar las barreras, entre ellas las demográficas, que impiden su desarrollo equilibrado".

La Resolución del Parlamento Europeo de 14 de noviembre de 2017, sobre el despliegue de los instrumentos de la política de cohesión por parte de las regiones para afrontar el cambio demográfico, "destaca la importancia de que la Unión integre las consideraciones demográficas en todo el espectro político e incluya en su presupuesto rúbricas orientadas el desarrollo de estas políticas, en particular en materia de cohesión"; indica que la aplicación de las iniciativas de la Estrategia Europa 2020 que abordan los retos demográficos "se fundamenta en el apoyo financiero de instrumentos de la política de cohesión (...) y que hay que hacer hincapié en estas dimensiones en todos los instrumentos de la Unión Europea"; y concreta más al señalar que la política de cohesión debe intensificar a partir de 2020 su adaptación a los factores y características específicas de cada uno de los territorios que se enfrentan a desequilibrios demográficos.

CVE: BOCCL-09-024156

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en el marco de la consulta pública sobre los fondos de la UE en el ámbito de la cohesión puesta en marcha por la Comisión de la Unión Europea, dar traslado de la posición de esta Comunidad Autónoma que incluirá las siguientes propuestas:

1.- Deben priorizarse las políticas de cohesión en el marco de la Unión Europea. La financiación de otras prioridades no puede poner en cuestión la dotación económica de los fondos de la UE en el ámbito de la cohesión en el próximo marco financiero plurianual 2020-2027. Al contrario, la mejora de la eficiencia de las políticas de cohesión es el marco adecuado para la realización de otras prioridades, como el estímulo a la transformación digital o el impulso a la investigación y la innovación, el fomento de la movilidad de los jóvenes o el conjunto de las políticas incluidas en el pilar europeo de derechos sociales.

Una Europa segura y protegida, más fuerte en el plano internacional, solo es posible desde la cohesión interna, tanto territorial, como social. Desde una Europa que profundice su modelo de crecimiento equilibrado y sostenible y su modelo social de empleo digno, lucha contra la discriminación, la exclusión y la pobreza.

2.- Las políticas de cohesión de la UE, su dotación presupuestaria y la modulación de sus criterios de cofinanciación a través de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, no pueden basarse en un único indicador, el PIB per cápita. En territorios en rápido proceso de despoblación tal indicador suele presentar resultados espurios. Deben basarse en un conjunto de parámetros que serían la evolución demográfica, considerando la pérdida intensa y continuada de la población total, la densidad de población y su reducción sostenida, el envejecimiento de la población derivado tanto de la emigración de población joven y adulta como de la caída de la natalidad y la dispersión territorial.

Para una adecuada percepción de la realidad estos indicadores deben aplicarse a una escala territorial adecuada como es el nivel NUT 3, nivel idóneo para percibir los desequilibrios intrarregionales, y en muchos casos los desafíos demográficos que se hacen más evidentes cuando la escala de análisis se sitúa por debajo de las NUT y se aprecia a escala de las unidades administrativas locales (LAU).

3.- Debe desarrollarse una estrategia europea para corregir los desequilibrios demográficos en el marco de las políticas de cohesión. Libro Blanco sobre el Futuro de Europa, reflexiones y escenarios para la Europa de los Veintisiete en 2025.

El Libro Blanco sobre el Futuro de Europa, reflexiones y escenarios para la Europa de los Veintisiete en 2025, el Dictamen del Comité Europeo de las Regiones - La respuesta de la UE al reto demográfico y la Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de noviembre de 2017, sobre el despliegue de los instrumentos de la política de cohesión por parte de las regiones para afrontar el cambio demográfico identifican el cambio demográfico como uno de los retos que deberá hacer frente la Unión Europea y sitúan las políticas demográficas entre las prioridades de la Unión y como referencia transversal del conjunto de sus políticas y, particularmente, de las políticas de cohesión.

CVE: BOCCL-09-024156

Por ello, y a fin de afrontar el reto demográfico, se considera que la Unión Europea:

- **Debe integrar una estrategia europea para corregir los desequilibrios demográficos en el marco de las políticas de cohesión, incluyendo en sus presupuestos rúbricas orientadas a posibilitar el desarrollo de estas políticas, en coherencia con la Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de noviembre de 2017.**
- **Debe integrar en una estrategia global de lucha contra la despoblación el conjunto de los instrumentos y Fondos de la Unión, en particular una PAC que preste apoyo a la agricultura territorial, a las pequeñas y medianas explotaciones familiares cuyas producciones de calidad y su transformación pueden contener o revertir parcialmente la despoblación en zonas en proceso de despoblación.**
- **Debe incorporar criterios de impacto demográfico al diseño y evaluación del conjunto de sus políticas.**

Una estrategia europea sobre el cambio demográfico debe considerar en todo caso los criterios recogidos en los documentos antes señalados.

4.- La Estrategia Europea sobre el cambio demográfico debe considerar una mayor flexibilidad en la aplicación de las políticas y de unas tasas de cofinanciación que las autoridades regionales y locales de estos territorios con reducida capacidad fiscal puedan asumir.

5.- De acuerdo con la Resolución del Parlamento Europeo de 14 de noviembre de 2017, la Estrategia Europea sobre el cambio demográfico debe integrar los siguientes aspectos:

- **Fomento del empleo digno y equilibrio en las relaciones laborales, prestando atención los cambios en las formas y contenidos del trabajo y en su función social.**
- **Políticas activas de promoción de la actividad económica y el empleo.**
- **Fomento de la I+D+i.**
- **Acceso a las infraestructuras para mejorar la competitividad de los territorios, particularmente la universalización de la cobertura de las TIC en condiciones de equidad de precio, velocidad y movilidad (territorios inteligentes).**
- **Dotación de servicios básicos del Estado de bienestar (sanidad, educación y servicios sociales).**
- **Dotación de servicios comerciales, particularmente de acceso a alimentos de calidad y a servicios bancarios.**
- **Transporte público.**
- **Políticas de conciliación y apoyo a la familia.**
- **Políticas de igualdad de género.**
- **Integración y retorno de los migrantes.**
- **Un nuevo marco de comunicación sobre el medio rural y sus condiciones de competitividad territorial, de vida y convivencia.**

CVE: BOCCL-09-024156

6.- Es necesaria una mayor implicación de las autoridades locales más afectadas por los riesgos demográficos, en la gestión directa de las políticas de cohesión, particularmente las destinadas específicamente a corregir los desequilibrios demográficos. La dotación de fondos de cohesión puede y debe estar condicionada a la efectiva existencia de una política de convergencia y cohesión interna y propia de los Estados y las regiones, en el marco de una adecuada ordenación del territorio basada en unidades funcionales con dimensión suficiente para generar dinámicas positivas de activación económica y demográfica. Estas políticas, desde una concepción abierta y coherente con la Carta Europea de Autonomía Local de las competencias locales, debe ser gestionada con una importante participación directa de las autoridades locales afectadas negativamente por los desequilibrios que se pretende corregir, con amplio consenso institucional y social, en un modelo de gobernanza multinivel".

Valladolid, 28 de febrero de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 384 | 12 de marzo de 2018 | PNL/001925-01. Pág. 51095

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001925-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan referidas al aumento salarial y otras condiciones del trabajo del personal de enfermería, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001925 a PNL/001941.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo e Isabel Muñoz Sánchez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

La enfermería es uno de los pilares fundamentales de nuestro sistema de salud. Son la pieza básica del cuidado, seguimiento, tratamiento y recuperación de los y las pacientes. Sin embargo, se tiende a reducir su importancia y ello lo demuestran las políticas sanitarias llevadas a cabo en el conjunto del Estado en general y también en nuestra Comunidad Autónoma en particular.

A los recortes y congelaciones que los empleados y empleadas públicos sufrieron durante la mal llamada crisis, todos sin excepción, hay que sumar el hecho de que el

CVE: BOCCL-09-024157

personal de enfermería ha venido sufriendo una denostación de su labor continuada que no sólo se percibe en sus retribuciones, sino también en los recortes de personal tanto en Atención Primaria como en Especializada (las plantillas están por debajo de los datos de 2010), la falta de diligencia por parte de la Consejería de Sanidad para realizar las sustituciones por bajas y vacaciones, el escaso interés por enfrentarse al problema del relevo generacional que afectará con mayor virulencia al medio rural y muchas otras cuestiones ponen de manifiesto un trato desigual con el personal de enfermería que ciertamente puede darse en toda España pero que en Castilla y León se da con algunas especificidades que afectan sólo a nuestra Comunidad en lo relativo a las retribuciones salariales de dicho personal.

La primera de ellas es la clara situación de desigualdad salarial que existe entre el personal de enfermería de Castilla y León respecto a otras Comunidades Autónomas, con especial incidencia en Atención Especializada, donde nuestra Comunidad Autónoma se encuentra en el puesto número 15 de las 17 Comunidades Autónomas. En Atención Primaria la desigualdad es menor, no obstante, equilibrar el salario respecto a otras Comunidades sería necesario.

En segundo lugar, las retribuciones complementarias son otra cuestión que muestra la desigualdad en que se encuentran las y los enfermeros de Castilla y León. Concretamente, el complemento específico que percibe una enfermera en Atención Primaria se sitúa en los 24,36 euros, siendo no sólo el más bajo de todas las Comunidades Autónomas (la media nacional está en 287 euros) sino el más bajo de todo el personal de SACYL. Teniendo en cuenta que este complemento retribuye penosidad, peligrosidad y nivel de responsabilidad, parece cuanto menos desacorde a la realidad y responsabilidad que requiere el trabajo de enfermería, dado que celadores o telefonistas perciben complementos específicos más altos. El personal de enfermería de emergencias sanitarias, asimismo, no percibe nada por las noches y festivos, mientras sí lo hacen el resto de enfermeras y enfermeros de otros servicios hospitalarios de SACYL. Por otro lado, los complementos por productividad variable no se retribuyen, a pesar de tener sentencias firmes contra la Junta de Castilla y León por esta cuestión.

En tercer lugar, existe un problema explícito de relevo generacional cada vez más agudizado que presenta situaciones laborales nefastas para las trabajadoras y trabajadores de mayor edad. En algunos centros el porcentaje de la plantilla con más de 50 años alcanza el 57 %, y en general un 40 % de la plantilla tiene más de 55 años. No existe además, a medida que se incrementa la edad la exención del turno rotatorio, que sólo se da en caso de cambio de puesto, con la pérdida salarial y laboral que esto puede conllevar. No existe, por tanto, capacidad para flexibilizar laboralmente los puestos de enfermería.

Por último, el retorno a la jornada laboral de 35 horas en vez de las 37,5 horas actuales debiera hacerse efectivo, máxime cuando la propia Junta de Castilla y León se comprometió, mediante la Ley 11/2012, de 28 de febrero, de Medidas Tributarias y Financieras en su disposición Transitoria octava, a revertir las ampliaciones horarias implantadas desde el Gobierno de España al llegar al PIB interanual del 2,5 % en Castilla y León. Entendemos que la Junta de Castilla y León debe poner todo su esfuerzo en que esta medida se haga efectiva.

CVE: BOCCL-09-024157

Por todo presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar paulatinamente en los próximos ejercicios presupuestarios el aumento salarial del personal de enfermería de la Comunidad Autónoma dialogado con los representantes sindicales, con especial incidencia en Atención Especializada para equipararlo al de otras Comunidades Autónomas.

2. Eliminar las desigualdades retributivas entre puestos de enfermería con medidas como el aumento de la retribución por complemento específico de todo el personal de enfermería con especial incidencia en Atención Primaria así como dotar de complemento al de emergencias sanitarias en noches y festivos y el restablecimiento de la productividad variable.

3. Poner en marcha un plan de relevo en enfermería con flexibilidad laboral que no suponga pérdida económica al eximir de turnos rotatorios y cambiar de puesto.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que exhorte al Gobierno de España a:

1. Recuperar las 35 horas semanales para las y los trabajadores públicos que afectan al personal de enfermería de nuestra Comunidad.

Valladolid, 14 de febrero 2018.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 384 | 12 de marzo de 2018 | PNL/001926-01. Pág. 51098

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001926-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a desarrollar reglamentariamente los criterios de reparto de publicidad institucional, elaborando el Reglamento de forma participada y consensuada con el sector, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001925 a PNL/001941.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez y Juan Pablo Fernández Santos, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

En la actualidad el Acuerdo 72/2014, de 9 de octubre, de la Junta de Castilla y León, donde se contemplan las directrices vinculantes para los órganos de contratación indica que en medios, donde se pueden realizarse las campañas de comunicación y las campañas comerciales que formen parte de la publicidad institucional.

Por otro lado el Acuerdo 3/2015, como el título bien indica, especifica sistemas de medición de medios a efectos de la actividad de publicidad institucional de la administración.

La Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León señala en su artículo 10.2 sobre contratación lo siguiente "Reglamentariamente, podrán

CVE: BOCCL-09-024158

establecerse los criterios que han de incluirse en los pliegos para la adjudicación de contratos que tengan por objeto acciones de publicidad institucional, en los que, en cualquier caso, se tendrá en cuenta la utilización de procedimientos de acondicionamiento para permitir la accesibilidad con arreglo a las normas técnicas aplicables, así como los datos o índices comparativos, precisos y fiables, sobre la difusión y audiencia de los medios en los que se vayan a llevar a cabo dichas acciones".

Este Reglamento, como bien se puede observar en el portal de transparencia de la Junta de Castilla y León no está redactado, y no existe. Y según el reparto de publicidad, y según diferentes respuestas parlamentarias, la Junta de Castilla y León ha realizado este reparto en función de los resultados de difusión, utilizando la OJD (Oficina de Justificación de la Difusión) para la prensa escrita, EGM (Estudio General de Medios) para la radio, Kantar Media para cadenas de televisión y comScore para los medios digitales.

Sin duda, el impacto posible es una de las variables a tener en cuenta, pero existen otros muchos criterios que pudieran utilizarse para la realización de un reparto más equitativo aún de la publicidad institucional, y por ello es necesario el desarrollo de un Reglamento que establezca estos criterios, como bien refleja el artículo 10 de la propia Ley de Publicidad Institucional de Castilla y León:

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

• Desarrollar un Reglamento que establezca criterios de reparto de publicidad equitativo de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 4/2009, de 28 de mayo, de Publicidad Institucional de Castilla y León.

• Incorporar en este Reglamento criterios, entre otros, como:

· El compromiso ético de la empresa

· Que no atente contra la dignidad de las mujeres

· Que no atente contra las personas más vulnerables

· Que se respeten los derechos laborales de los trabajadores

• Desarrollar este Reglamento de manera participada y consensuada con Asociaciones de profesionales y el Colegio de Periodistas de Castilla y León.

Valladolid, 14 de febrero de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 384 | 12 de marzo de 2018 | PNL/001927-01. Pág. 51100

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001927-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el acceso a Internet de banda ancha en el medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001925 a PNL/001941.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Las telecomunicaciones a través de Internet se han convertido, hoy en día, y de facto en un servicio esencial para poder cumplir con varios de los derechos fundamentales que nuestra Constitución y nuestras leyes españolas y europeas reconocen, como son el derecho al trabajo, a la información y toda una serie de servicios públicos así como a una relación con la administración pública no discriminatoria y en términos de igualdad.

No en vano, cada vez más trabajos se realizan a través de las redes digitales en línea. Internet se ha convertido en una herramienta imprescindible para las empresas; y la Administración ha comenzado un decidido plan de digitalización de todas sus sedes y hay ya numerosos servicios de atención a la ciudadanía que solo se pueden solicitar por el servicio de cita previa a través de internet.

CVE: BOCCL-09-024159

Estos son varios de los motivos principales por los que la Agenda Digital Europea establece que para dentro de dos años, es decir, en 2020, debemos estar en condiciones de garantizar el acceso universal a internet de 30 Mbps. Resulta necesario acompañar el progresivo cambio hacia el mundo digital que estamos viviendo con medidas que permitan a todas las personas llevarlo a cabo, independientemente de su lugar de residencia, sus ingresos o su nivel educativo.

Sin embargo, al mismo tiempo, y pese a los esfuerzos que se realizan desde distintos ámbitos, la brecha digital sigue siendo importante en España y en Castilla y León. Es decir, sigue habiendo un número muy importante de personas que, frente a una mayoría con accesos de buena calidad a Internet, carecen de conectividad a las redes o ésta es de muy mala calidad, impidiendo de facto su uso.

Los motivos de esta brecha digital son, principalmente, económicos y geográficos. Las zonas rurales son los habituales puntos blancos donde no se cuenta, ya no con redes de fibra óptica, sino ni siquiera con 4G. La adquisición de operadores como Iberbanda, que daban servicio a estos lugares, por parte de grandes empresas ha supuesto en muchos pueblos de Zamora, Burgos, Valladolid, Soria, Segovia, León, Ávila, Palencia y Salamanca perder el servicio o verlo encarecido.

Esto se debe a que la mayor parte de las empresas no ven rentable acercarse a las zonas rurales y a que, en cualquier caso, se centran en los llamados paquetes convergentes, o sea, ofertas que no sólo incluyen internet sino también televisión y telefonía, lo cual está motivando que España siga teniendo las tarifas más caras de Europa.

De acuerdo con el marco normativo vigente en la Unión Europea, la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, faculta al Gobierno de España a imponer obligaciones de servicio público a fin de garantizar que los usuarios finales puedan obtener una conexión a Internet de calidad. Del mismo modo, la Junta de Castilla y León, amén de instar al Gobierno de España a establecer dichas obligaciones, en el marco de sus competencias y en ejercicio de su potestad de fomento, puede realizar cuantas acciones sean necesarias para facilitar el acceso a Internet de banda ancha en las zonas rurales en aras de la cohesión territorial.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el acceso a Internet de banda ancha en el medio rural.

Valladolid, 14 de febrero de 2018.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 384 | 12 de marzo de 2018 | PNL/001928-01. Pág. 51102

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001928-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Jesús Guerrero Arroyo, para instar a la Junta a adecuar la oferta de ciclos de la FP en la provincia de Salamanca para el curso 2018-2019 a la demanda existente y teniendo en cuenta las perspectivas laborales, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001925 a PNL/001941.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En respuesta a una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, la Consejería de Educación ha reconocido la existencia de un grave desfase entre la demanda y la oferta de ciclos de FP en la provincia de Salamanca.

En concreto, los ciclos de FP en los que durante el presente curso académico 2017-2018 hubo más demanda que oferta son los siguientes:

CVE: BOCCL-09-024160

OFERTA PROVINCIA DE SALAMANCA. Curso 2017-208			
CICLO FORMATIVO	GRADO	Proceso de adjudicación	
		Solicitudes Recibidas	Solicitudes Adjudicadas
Atención a personas en situación de Dependencia	Medio	87	63
Carrocería	Medio	45	21
Cocina y gastronomía	Medio	102	27
Cuidados Auxiliares de Enfermería	Medio	263	69
Electromecánica de Vehículos Automóviles	Medio	125	70
Estética y belleza	Medio	76	43
Farmacia y Parafarmacia	Medio	115	87
Preimpresión Digital	Medio	57	35
Sistemas Microinformáticos y Redes	Medio	171	75
Admón de Sistemas Informáticos en Red	Superior	68	37
Administración y Finanzas	Superior	169	116
Agencias de Viajes y gestión de Eventos	Superior	32	18
Animación de Actividades Físicas y Deportivas	Superior	106	29
Automoción	Superior	95	49
Desarrollo aplicaciones multiplataforma	Superior	177	58
Dietética	Superior	87	28
Educación Infantil	Superior	183	77
Gestión de Alojamientos Turísticos	Superior	42	17
Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	Superior	61	27
Higiene Bucodental	Superior	107	18
Imagen para el diagnóstico y medicina Nuclear	Superior	215	26
Laboratorio Clínico y Biomédico	Superior	144	28
Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	Superior	55	23
Mecatrónica Industrial	Superior	55	22
Prótesis dentales	Superior	55	22
Realización proyectos audiovisuales y espectáculos	Superior	66	22
TOTAL		2.758	1.107

Estos datos muestran que existe un importante desfase entre la demanda de estudios de FP y la oferta de los mismos existente en la actualidad, más allá de que algunos de los solicitantes que no obtuvieron plaza en el ciclo solicitado en primer lugar estén cursando estudios de FP en otros ciclos con menos demanda.

Los promotores de esta iniciativa somos conscientes que no puede haber una plaza de FP para cada uno de los demandantes, pero la gran diferencia que hay en la provincia de Salamanca entre los ciclos que desean ser cursados y los que son ofertados, requiere una decisión política que adecue la oferta de ciclos del FP para el curso 2018-2019 a la demanda existente en la actualidad, teniendo especialmente en cuenta las perspectivas laborales de los mismos

Considerando lo anterior se formula la siguiente

CVE: BOCCL-09-024160

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adecuar la oferta de ciclos del FP en la provincia de Salamanca para el curso 2018-2019 a la demanda existente en la actualidad, teniendo especialmente en cuenta las perspectivas laborales de los mismos".

Valladolid, 15 de febrero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Luis Cepa Álvarez y
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 384 | 12 de marzo de 2018 | PNL/001929-01. Pág. 51105

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001929-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a ampliar la dotación de la Consejería de Cultura al Festival Internacional Titirimundi para la edición 2018 hasta equilibrarla con las realizadas antes del año 2012, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001925 a PNL/001941.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez, M.ª Josefa Rodríguez Tobal e Isabel Muñoz Sánchez, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podernos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura.

ANTECEDENTES

Titirimundi promueve el teatro de títeres como una forma artística de raíz tradicional que ha sabido adaptarse a los tiempos sin renunciar a su origen popular, ocupando un lugar destacado entre las vanguardias teatrales. El teatro de títeres está hoy en el núcleo central de la creación contemporánea.

El Festival Internacional de Teatro de Títeres de Segovia Titirimundi ha terminado su 31 edición (2017) con un balance de un 100 % de entradas vendidas en patios y espacios cerrados y alrededor de 48.000 espectadores. El festival ha llegado en 2017 a 18 pueblos de la provincia de Segovia (Ayllón, Bernuy de los Porreros, Coca, El Espinar, El Sotillo, Fuenterebollo, Hontanares, Navas de La Asunción, Navas de Riofrío, Navas de Oro, Otero, Prádena, San Cristóbal, Santiuste San Juan Bautista, Trescasas, Valseca, Valverde y Zarzuela del Monte), 8 ciudades y localidades de Castilla y León (Ávila, Arenas de San Pedro y Candeleda; Burgos; León; Salamanca; Toro y colaboración con Zamora).

CVE: BOCCL-09-024161

Paradójicamente, Titirimundi goza del mayor número de espectadores de su historia y deja en Segovia un impacto económico 8 veces superior a la inversión total, habiéndose convertido en un acontecimiento artístico, festivo, promocional y económico que, junto con la Semana Santa segoviana, es uno de los eventos estrella que generan inversión en la ciudad.

En el año 2012 sufrió un severo recorte económico por parte de la Junta de Castilla y León que hasta la fecha no se ha revertido, a pesar de los buenos datos que arroja el balance del festival año tras año. Indicativo de la demanda es que el primer día de venta de entradas de la pasada edición, en solo 3 horas se vendieron 3.000. Y es que, Titirimundi, que no puede contar con publicidad pagada, tiene, sin embargo, una capacidad de convocatoria de valor impagable. Los organizadores se quejan de que "No respondemos a la capacidad para atraer espectadores que tiene Titirimundi debido a la falta de recursos económicos".

La evolución de las aportaciones realizadas por la Junta al Festival se puede apreciar en el siguiente cuadro, donde la primera cifra refleja las cantidades concedidas por la Consejería de Cultura y la segunda (solo entre los años 2010 y 2014) la cantidad aportada por ITACYL.

Año	Aportación Junta CyL
2007	204.823€
2008	204.823€
2009	163.858€
2010	133.458€+47.989€
2011	151.100€+78.251€
2012	65.000€+12.000€
2013	65.000€+23.204€
2014	65.000€+23.972
2015	100.000€
2016	100.000€
2017	100.000€

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Ampliar la dotación concedida por la Consejería de Cultura al Festival Internacional Titirimundi para la edición de 2018 hasta equipararla a las aportaciones realizadas en los años anteriores a 2012.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez,
María Josefa Rodríguez Tobal e
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 384 | 12 de marzo de 2018 | PNL/001930-01. Pág. 51107

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001930-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a realizar un estudio sobre pérdidas económicas por sectores que han sufrido los agricultores y ganaderos con la sequía, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001925 a PNL/001941.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Castilla y León ha vivido una de las crisis más importantes del sector primario en el último año, con una sequía que ha perjudicado gravemente al campo de nuestra Comunidad Autónoma.

De hecho el propio Gobierno de España publicó en Boletín Oficial del Estado del 1 de julio de 2017 el Real Decreto 684/2017, de 30 de junio, por el que se declaraba la sequía prolongada en la demarcación hidrográfica del Duero y por lo tanto se adoptaban medidas excepcionales para la gestión de recursos hídricos.

CVE: BOCCL-09-024162

La Junta de Castilla y León puso en marcha una serie de medidas, que a fecha de hoy han resultado insuficientes a todas luces, y por ello las Organizaciones Agrarias siguen demandando que exista una implicación real por parte de las Administraciones Públicas, tanto autonómicas como estatales para hacer frente a una crisis, cuyos efectos económicos para el sector todavía están por ver.

Para poder poner en marcha medidas que realmente ayudan a los agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad, y que sean efectivas, es necesario hacer un buen diagnóstico de las pérdidas económicas que hayan sufrido los agricultores y ganaderos de nuestra como consecuencia de esta situación.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio sobre las pérdidas económicas por sectores que han sufrido los agricultores y ganaderos con la sequía.

Valladolid, 15 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 384 | 12 de marzo de 2018 | PNL/001931-01. Pág. 51109

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001931-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a establecer ayudas directas a agricultores y ganaderos a título principal que sufran las consecuencias de las adversidades climatológicas y poner en marcha los mecanismos para incrementar el tope por explotación que permite la Unión Europea, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001925 a PNL/001941.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Según respuesta parlamentaria realizada en el Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, según datos del propio Ministerio se han recibido/tramitado: 12.197 solicitudes de las cuales se han aceptado 8.779 como un importe de 232.696 €.

Resulta pues evidente que el famoso Convenio firmado con 15 entidades financieras para facilitar el acceso a las ayudas a la sequía no ha tenido la eficiencia que la Junta de Castilla y León. Algo que la Junta de Castilla y León ya sabía, ya que así lo han denunciado varias organizaciones agrarias.

CVE: BOCCL-09-024163

Es por ello, que ante la inefectividad de las medidas aplicadas por la Junta de Castilla y León es necesario abordar otro tipo de vías, ya propuestas por las Organizaciones Agrarias, para poder paliar los efectos de la sequía que ha afectado gravemente a los agricultores y ganaderos de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

• Poner en marcha todos los mecanismos para poder establecer ayudas directas a todos los agricultores y/o ganaderos a título principal que sufran las consecuencias de las adversidades climatológicas, a través de la ayuda de mínimos.

• Poner en marcha todos los mecanismos para incrementar el tope máximo por explotación que permite la Unión Europea en función de las unidades productivas de superficie o ganadera de cada explotación.

Valladolid, 15 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 384 | 12 de marzo de 2018 | PNL/001932-01. Pág. 51111

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001932-01

Proposición No de Ley presentada por la Procuradora Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a que oferte la totalidad de plazas estatutarias de Médicos de Equipo de Atención Primaria vacantes a las personas que superaron el proceso selectivo de la Orden SAN/129/2016 y a informar en las normas de convocatoria de los sucesivos procesos selectivos sobre plazas convocadas y sus características, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001925 a PNL/001941.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Con la crisis económica como trasfondo, en Castilla y León y en el conjunto de España se han llevado a cabo políticas de recortes que afectan a la sanidad pública. El personal sanitario se ha visto reducido en número y, de manera especialmente grave, ha sufrido la precarización de sus condiciones de trabajo. Como contrapunto al progresivo deterioro del servicio público de sanidad, la manifestación convocada por las Plataformas para la Defensa de la Sanidad Pública, que el pasado 20 de enero reunió a decenas de miles de personas en Valladolid, ha marcado un hito histórico en la defensa colectiva de los derechos de las personas usuarias y trabajadoras de la sanidad pública de Castilla y León.

CVE: BOCCL-09-024164

Recientemente, la Junta de Castilla y León ha adoptado una decisión injustificable en relación con las y los médicos que superaron el proceso selectivo convocado por la Orden SAN/129/2016, de 22 de febrero, relativa al acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León. Según ha confirmado el consejero de Sanidad, a las personas que han superado el proceso selectivo se les van a ofrecer exclusivamente plazas de Médico de Área.

Las plazas de Médicos de Área se instituyeron mediante el Decreto 93/2006, de 21 de diciembre, por el que se crean las plazas de Médico y Enfermero de Área en Atención Primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y se ordenan sus funciones y actividades. La figura del Médico de Área tiene, cuando menos, un ámbito funcional claramente diferenciado respecto a la del Médico de Equipo de Atención Primaria, siendo esta última figura pública y notoriamente identificada con el ejercicio de las funciones propias de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León.

El art. 30.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, dispone lo siguiente: "Las convocatorias deberán identificar las plazas convocadas indicando, al menos, su número y características, y especificarán las condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes, el plazo de presentación de solicitudes, el contenido de las pruebas de selección, los baremos y programas aplicables a las mismas y el sistema de calificación". Sin embargo, en la Orden SAN/129/2016, de 22 de febrero, ni se identifican las plazas convocadas de Médicos de Área ni se menciona la mera posibilidad de su oferta. Para comprender el alcance de la problemática, cabe destacar que, tanto por las características y funciones atribuidas como por la percepción profesional generalizada, las plazas de Médico de Área pueden considerarse jerárquicamente inferiores respecto a las de Médico de Equipo en las preferencias del colectivo médico. En este sentido, no puede obviarse que la Sociedad Castellana y Leonesa de Medicina de Familia y Comunitaria (SOCALEMFYC), la organización más representativa de la especialidad, considera que "la figura de médico de área está denostada".

El colectivo de médicos que ha superado este competitivo proceso selectivo dedicó esfuerzos ímprobos en la creencia de que las plazas ofertadas serían las de Médico de Equipo de Atención Primaria, esto es, las plazas usualmente asociadas a la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Sin embargo, la Consejería de Sanidad ha informado de que las plazas ofertadas son de Médico de Área sólo días después de conocerse la relación de aspirantes aprobados, frustrando sus legítimos derechos y expectativas.

En contestación a la Pregunta Escrita (P. E./0906906) formulada por la procuradora que suscribe, la Junta de Castilla y León ha informado de que en el ámbito de la Atención Primaria actualmente coexisten los Médicos de Familia de régimen funcionarial y estatutario, existiendo 1.638 efectivos de personal funcionario y 717 plazas vacantes de personal estatutario, "entendiendo por vacantes aquellas plazas susceptibles de ofertar en un proceso selectivo o en un concurso de traslados". Según esta contestación del consejero de Sanidad, de esas 717 plazas, 148 corresponden a Médicos de Equipo (todas ellas ocupadas por interinos u otras formas de provisión temporal) y 569 a Médicos de Área, de las cuales el 97 % de ellas están ocupadas por interinos u otras formas de provisión temporal.

CVE: BOCCL-09-024164

Para explicar esta decisión, la Junta dice seguir "el criterio habitual de ofertar a los opositores de nuevo ingreso las plazas que quedaron vacantes en el último concurso de traslados". Y concluye: "Se considera que el acceso a las plazas de Equipos de Atención Primaria debe realizarse a través del correspondiente concurso de traslados, para que así pueda optar a ellas todo el personal fijo de la categoría, incluido el personal que ya ocupa plazas de Médico de Área, en condiciones de igualdad".

Incluso asumiendo que fuese posible equiparar las plazas de Médicos de Área con las de Médico de Equipo, dada la ausencia de previsión alguna en las normas de convocatoria sobre las características de las plazas convocadas, la posterior oferta sobrevenida y exclusiva de plazas de Médico de Área vulnera las legítimas expectativas de este colectivo, así como los principios de seguridad jurídica y confianza legítima. El propio consejero de Sanidad afirma que existen plazas vacantes tanto de Médicos de Área como de Médicos de Equipo, por lo que la Junta de Castilla y León no puede excluir arbitrariamente la oferta de una de estas figuras.

En definitiva, de acuerdo con los datos aportados por la Junta de Castilla y León, existen plazas vacantes de Médicos de Equipo de Atención Primaria que no se están ofertando por una decisión manifiestamente arbitraria de la Consejería de Sanidad. El criterio de Junta socava las más elementales exigencias de seguridad jurídica y los derechos y legítimas expectativas de centenares de personas que han dedicado su vida personal y profesional a reunir méritos para superar un arduo proceso selectivo sin que la Administración informase en ningún momento de que las plazas finalmente ofertadas serían de Médicos de Área.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para ofertar la totalidad de las plazas estatutarias de Médicos de Equipo de Atención Primaria que se hallan vacantes a las personas que superaron el proceso selectivo convocado por la Orden SAN/129/2016, de 22 de febrero.

2. Informar en las normas de convocatoria de los sucesivos procesos selectivos relativos al Servicio de Salud de Castilla y León sobre las plazas convocadas, su número, sus características reales y, en concreto, sobre el desglose de las plazas convocadas de Médicos de Equipo y Médicos de Área de Atención Primaria mientras exista esta última figura.

Valladolid, 20 de febrero de 2018.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 384 | 12 de marzo de 2018 | PNL/001933-01. Pág. 51114

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001933-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se indican en relación con el personal de las brigadas de los Equipos de Lucha contra Incendios Forestales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001925 a PNL/001941.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En Castilla y León la entidad encargada de organizar los medios del operativo de prevención y extinción de incendios forestales es la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León se encuentran dentro de dicho operativo los Equipos de Lucha contra Incendios Forestales (ELIF), que son brigadas de especialistas de un primer ataque a los incendios forestales. Estas brigadas están radicadas en bases aéreas dado que su medio de transporte es el helicóptero.

CVE: BOCCL-09-024165

Además, en estas bases el personal de estas brigadas realiza, durante su jornada laboral, actividades de preparación física, prácticas y simulacros de incendio, teoría y comportamiento del fuego, así como la adecuación y preparación de los equipos.

Las cuadrillas helitransportadas o ELIF están compuestas por tres brigadas en época de peligro alto (tres meses); una en época de peligro medio (un mes); y por una pequeña parte de la brigada el resto del año.

Además las ELIF se pueden dividir en tres tipos:

- ELIF A: formada por un técnico, un capataz y seis especialistas. Tres brigadas con esta composición.

- ELIF A 1: formada por un técnico, un capataz y seis especialistas. Una sola brigada en base.

- ELIF B: formada por un capataz y cuatro especialistas.

También están las CUPA, que se componen de tres brigadas cada una con un técnico o un jefe de brigada y cuatro especialistas.

Todas estas brigadas pertenecen a empresas privadas en su gran mayoría -el resto se adjudican a Tragsa-, por lo que tienen como características una gran estacionalidad y muy poca permanencia en el sector por parte de sus componentes, dado que cada año o dos años cambian las empresas y no se subroga a los trabajadores, lo que redunda en la precariedad. La disparidad de empresas también hace que se diferencien unas de otras en cuanto a preparación y experiencia.

La Junta de Castilla y León ubicó los Equipos de Lucha contra Incendios Forestales (ELIF) como un cuerpo de élite para la lucha integral contra los incendios forestales dentro del operativo de prevención y extinción, al estar compuestos por personal altamente especializado en la lucha activa y proactiva contra el fuego.

Sin embargo, los cambios continuos de personal en las cuadrillas helitransportadas o ELIF empobrecen la calidad del servicio prestado, favorecen el abandono de personas excepcionalmente capacitadas a trabajos con mayor estabilidad o a comunidades autónomas que ofrecen mejores condiciones laborales, fomentando la pérdida de profesionalidad en estas brigadas.

Como integrantes del Plan de Emergencias de Castilla y León, se propone la puesta en práctica de una serie de mejoras dentro de los Equipos de Lucha contra Incendios Forestales (ELIF) de tal manera que se consagre a los mismos como equipos integrales de prevención y extinción de incendios forestales.

Por todo ello formulamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo las acciones necesarias para:

1.º Subrogar el personal de las brigadas de los Equipos de Lucha contra Incendios Forestales (ELIF) que dependa directamente de la base helitransportada en el momento de la adjudicación a la empresa de este servicio para la lucha contra incendios forestales.

CVE: BOCCL-09-024165

2.º Reestructurar los periodos de contratación, de tal forma que se establezca un servicio ininterrumpido en las bases de los Equipos de Lucha contra Incendios Forestales (ELIF) mediante la planificación del trabajo para todo el año.

3.º Reconocer la categoría profesional de bombero forestal, que será la contemplada a tal fin en el Real Decreto 624/2013, de 2 de agosto, por el que se establecen ocho certificados de profesionalidad de seguridad y medioambiente, que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, así como en la demás normativa específica que pudiera resultar de aplicación.

4.º Recuperar la figura del capataz de brigada helitransportada y la de técnico de brigada helitransportada en la ELIF B.

5.º A la hora de la selección del personal de los Equipos de Lucha contra Incendios Forestales (ELIF):

- **Homologar a nivel autonómico las pruebas de selección para plazas vacantes (física, teórica y de habilidades).**
- **Establecer pruebas físicas bianuales para veteranos y evaluación anual para el resto de los trabajadores.**

6.º Desarrollar la formación necesaria en el Centro del Fuego, con el objeto de obtener el certificado de profesionalidad, así como instar a las empresas a que impartan la formación acorde con la exigida para la obtención de dicha categoría.

7.º Inclusión de un convenio tipo, homogéneo para todos los trabajadores de los Equipos de Lucha contra Incendios Forestales (ELIF), que evite que cada empresa ofrezca unas condiciones distintas.

8.º Mejorar y adaptar las infraestructuras de las bases helitransportadas de la Junta de Castilla y León al RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

Valladolid, 20 de febrero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 384 | 12 de marzo de 2018 | PNL/001934-01. Pág. 51117

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001934-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, para instar a la Junta a la construcción de una nueva carretera de conexión de la A-62 y la A-50 entre Parada de Rubiales y Encinas de Abajo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001925 a PNL/001941.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Una buena vertebración y articulación territorial es fundamental para el desarrollo social y económico equilibrado.

Mejorar las comunicaciones con una buena red de carreteras es una de las herramientas más eficaces para fijar la población, mejorar la competitividad y acercar los servicios básicos y esenciales a la población.

En la provincia de Salamanca la conversión en autovías de todas las carreteras nacionales ha supuesto el impulso definitivo para la articulación interregional, nacional e internacional de la provincia.

La interconexión entre los grandes ejes de comunicación nacional es prioritaria para articular una vertebración intraprovincial, por lo que se hace necesario complementar, a las comunicaciones nacionales, una buena red provincial de interconexión.

CVE: BOCCL-09-024166

La comunicación entre los Nodos del Sistema Urbano de la Comunidad y su conexión con el exterior se articula a través de las carreteras pertenecientes de la Red del Estado o a la Red Autonómica Básica, ésta a su vez, junto con la Red Complementaria Preferente, garantiza la comunicación entre todas las Cabeceras de Área Funcional.

El Plan Regional Sectorial de Carreteras 2008-2020 asume como uno de los objetivos fundamentales la mejora de la accesibilidad entre las Cabeceras de Áreas Funcionales y la creación de una serie de «Itinerarios alternativos de la Red Autonómica Complementaria a la Red de Alta Capacidad» que sirvan al tráfico de largo recorrido dentro de la propia Comunidad Autónoma.

Este planteamiento se realiza en consonancia con lo establecido en la Ley 3/2008, de 17 de junio, de aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León, que dice: "Se mejorará la red regional de carreteras para optimizar la comunicación del conjunto de los núcleos con la red de municipios prestadores de servicios y las capitales de provincia, así como el acceso a las vías de gran capacidad y a la red de autovías del Estado".

Contempla, por lo tanto, la mejora global de la red de carreteras, de forma que se favorezca la creación de itinerarios alternativos de los grandes ejes viarios de la región.

El propio Plan reconoce que, al abarcar un periodo de tiempo tan extenso, se podrán considerar dentro de su desarrollo diferentes hitos intermedios, con el fin de estructurar las actuaciones que se incluyen en función de las previsiones de planificación y coordinación de la Consejería de Fomento.

El Plan Regional solo contempla para Salamanca 6 kilómetros de nuevas carreteras, por un lado, 2 km, de acceso a la A-62 desde la CL-526, y, por otro, 4 km de acceso desde la SA-300 en Villamayor a la N-630.

Con la finalidad de mejorar la vertebración provincial se hace necesario una nueva carretera que pueda conectar dos ejes de gran capacidad, la autovía de Castilla A-62 y la A-50 Salamanca-Ávila, a través de las comarcas de La Armuña y el Campo de Peñaranda, con conexiones en las poblaciones de Parada de Rubiales y Encinas de Abajo.

La nueva carretera puede aprovechar el trazado y tramos de otras carreteras y caminos ya existentes, para comunicar las autovías a través de carreteras pertenecientes a la red regional básica, a la red provincial y caminos de concentración parcelaria, con solo un tratamiento adecuado de acondicionamiento o refuerzo del firme ya existente.

Conectando la autovía de Castilla A-62 en Parada de Rubiales transcurriría por las carreteras provinciales DSA-691 hasta Espino de la Orbada de 5 km, y por la DSA-690 de unos 3 km, hasta El Pedroso de la Armuña, donde enlazaría por el camino agrícola conocido como Aceñeros de 10 km, con Babilafuente y por la SA-810 (Encinas-Cantalapiedra) llegaría tras 7 km a Encinas de Abajo donde podría conectar con la autovía A-50 de Salamanca-Ávila.

Con el acondicionamiento de estos tramos de carreteras se conseguiría comunicar de forma rápida y segura las dos autovías, eliminando las travesías de los municipios, garantizando con ello la seguridad vial de las mismas y evitando la futura construcción de variantes de población.

En Espino de la Orbada la carretera circunvala el pueblo, así como en El Pedroso que, con la reciente supresión del paso a nivel, ya dispone de circunvalación y adaptada a tráficos pesados.

CVE: BOCCL-09-024166

Los municipios de Cantalpino, Arabayona, Villoría, Villoruela estarían enlazados por las carreteras provinciales existentes.

Se conseguiría también el enlace del aeropuerto de Matacán con la zona norte de la provincia de Salamanca y con el sur de la Provincia de Zamora, lo que sin duda facilitaría e incrementaría la movilidad y aumentaría los accesos al aeropuerto.

Mejoraría la circulación del tráfico pesado, que en un importante volumen se mueve en torno a la Planta de Bioetanol de Babilafuente y tendría mejor y más fácil acceso, de entrada y salida, a las distintas autovías.

Esta nueva carretera cumple con objetivos concretos fijados en el Plan Regional de Carreteras, como son:

• La adecuación de itinerarios con el carácter complementario a la red de alta capacidad, para reducir los tiempos de acceso desde las localidades de la región, a la citada red de alta capacidad que atraviesa la Comunidad.

• Adecuación de los grandes ejes de vertebración del territorio.

• El aumento de la accesibilidad en las áreas periféricas de la región.

Sin duda esta nueva carretera se convertiría en un itinerario de interés regional, provincial y para toda el área periurbana de Salamanca, junto con las poblaciones próximas a la capital.

Esta carretera incrementaría de manera notable la funcionalidad de la red de carreteras autonómicas, mejorando la movilidad y el tráfico, posibilitaría el desarrollo económico de la zona y de la provincia, disminuiría el desequilibrio territorial al mejorar la accesibilidad de comunicaciones facilitando su integración, aumentarían las garantías de circulación y seguridad vial y la calidad de vida de sus habitantes se vería mejorada notablemente.

En definitiva, permitiría en la provincia de Salamanca, además de mejorar las comunicaciones, incrementar la competitividad económica y fijar la población.

En base a ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la construcción de una nueva carretera de conexión entre la A-62 Autovía de Castilla y la A-50 Salamanca-Ávila entre Parada de Rubiales y Encinas de Abajo".

Valladolid, 21 de febrero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
Fernando Pablos Romo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 384 | 12 de marzo de 2018 | PNL/001935-01. Pág. 51120

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001935-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Luis Briones Martínez, Dña. Ana María Agudíez Calvo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Celestino Rodríguez Rubio, para instar a la Junta a aportar medios técnicos y económicos para terminar con el chabolismo en El Encuentro en la ciudad de Burgos y posibilitar el realojo de las familias, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001925 a PNL/001941.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.
En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Ana María Muñoz de la Peña González, Luis Briones Martínez, Ana M.ª Agudíez Calvo, Jesús Guerrero Arroyo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El 2 de marzo de 2012 se aprobó la Estrategia Nacional para la inclusión social de la población gitana en España 2012-2020.

Esta Estrategia se concibió como una oportunidad para reforzar y profundizar las líneas de trabajo que dieron resultados positivos en las últimas décadas y que afectan directamente a las condiciones de vida de las personas gitanas. La misma se planificó y desarrolló en colaboración con las comunidades autónomas y entes de la Administración Local, y en consulta con el movimiento asociativo gitano.

CVE: BOCCL-09-024167

La Estrategia define en cada una de las cuatro áreas clave para la inclusión social educación, empleo, vivienda y salud, unos objetivos cuantitativos a alcanzar en el año 2020, así como unas metas intermedias para el año 2015.

En dicho documento se recoge como Objetivo n.º 1 la erradicación del chabolismo y la infravivienda, objetivo a alcanzar en 2020.

El art. 70.1.6 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece como una competencia exclusiva autonómica la Ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.

En la ciudad de Burgos se encuentra el poblado de El Encuentro único enclave chabolista de estas características en Castilla y León y su erradicación debe ser una prioridad social para el gobierno de la Junta de Castilla y León.

El Encuentro surgió hace 25 años cuando se dispuso el traslado de familias de etnia gitana que vivían en chabolas en unas antiguas Tejeras a unas casas prefabricadas provisionalmente hasta su disposición de forma normalizada en viviendas.

Después de 25 años en el poblado de "El Encuentro" malviven en torno a 139 personas repartidas en 24 casas prefabricadas y en 10 chabolas.

Aproximadamente son 38 familias y 26 tienen hijos e hijas a cargo. La población de El Encuentro se reparte en casas prefabricadas 24 familias, por lo que 14 unidades familiares carecen de vivienda compartiendo espacios con otras familias.

Los datos de edad indican que 58 habitantes tienen menos de 16 años y 12 son mayores de 60 años. Otro dato significativo es el porcentaje de población joven menor de 30 años que alcanza el 63,3 %.

En pleno siglo XXI no podemos permitir que exista un enclave de casas prefabricadas y chabolas donde vivan personas a las que les afecta el rechazo, la marginación y la discriminación de la ciudadanía castellano y leonesa.

La crisis ha intensificado los procesos de exclusión social de muchas familias, ha empeorado las condiciones de vivienda de las familias gitanas, y han aumentado las infraviviendas y las chabolas.

En este sentido, no podemos consentir viviendas con graves deficiencias de salubridad, hacinamiento y con condiciones de seguridad y habitabilidad muy por debajo de los requerimientos mínimos.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado reiteradamente enmiendas a los Presupuestos de la Comunidad que han sido rechazadas año tras año para la adquisición de viviendas para el realojo.

Tampoco en los últimos años se han llevado a cabo Viviendas de Promoción Social por parte de la Junta de Castilla y León.

La población que se encuentra en situación de exclusión social en el poblado de El Encuentro ya no puede esperar más, la situación de provisionalidad después de 25 años debe terminar. Hay muchas familias que han seguido programas de formación y educación familiar y se merecen una vida mejor. Como también es imprescindible procurar a los 60 menores un futuro más digno.

Se trata de compensar las desventajas existentes de inicio, evitando cronificar generación tras generación la marginación y la exclusión social.

CVE: BOCCL-09-024167

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aportar medios técnicos y económicos para acabar con el enclave chabolista de El Encuentro en la ciudad de Burgos y posibilitar la adquisición, alquiler social o alquiler con opción a compra de viviendas para el realojo de las familias de etnia gitana, las cuales han desarrollado durante años programas de educación familiar y formación para su plena inclusión en la sociedad burgalesa a través del Programa DUAL de erradicación del chabolismo y la infravivienda".

Valladolid, 21 de febrero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Virginia Jiménez Campano,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Luis Briones Martínez,
Ana María Agudíez Calvo,
Jesús Guerrero Arroyo y
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 384 | 12 de marzo de 2018 | PNL/001936-01. Pág. 51123

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001936-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan para un modelo integral de impulso de la creación artística y del patrimonio cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001925 a PNL/001941.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de IUCyL-Equo Convergencia por Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en el artículo 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante Comisión.

ANTECEDENTES

La Constitución Española establece en su artículo 44.1 lo siguiente: "Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho". La crisis económica, las transformaciones tecnológicas, los recortes en el sector cultural así como otra serie de medidas que han contribuido a la precarización de la actividad cultural y de conservación del patrimonio, se suman, como motivos, al hecho de que en nuestra Comunidad la cultura no haya sido considerada como un lujo o un adorno que se añade a los logros económicos y sociales.

CVE: BOCCL-09-024168

La dotación para cultura es el 1,16 % del total del presupuesto regional para 2018 y además, la Consejería, comparte espacio con deportes y turismo.

Como es sabido, la subida del tipo de IVA cultural del 8 % al 21 % restó competitividad al sector de la cultura. La reciente rebaja hasta el 10 % de los espectáculos en vivo no lo han mejorado sustancialmente pues se ha dejado fuera a sectores tan importantes como el cine, el patrimonio o los museos. Así mismo las dos últimas reformas laborales de 2010 y 2012 han venido a empeorar las condiciones de los y las trabajadoras del sector. Una bajada del IVA que también desatiende a una parte fundamental de la creación y la producción artística; las compañías y empresas de artes escénicas siguen encareciendo su producto con el 21 % sumado a la reducción en picado de la contratación pública se hace insostenible su viabilidad y su prosperidad como es el plan tan cacareado por parte de la Junta de Industrias culturales.

De momento las convocatorias hasta ahora realizadas para acogerse a las ayudas del 1,5 % cultural solo se han realizado para la conservación y restauración de patrimonio cultural, pero en ningún momento lo han hecho para la creación de actividades artísticas ni para proyectos en I+D+i relacionados con el sector. Cuando la precariedad del empleo cultural es la que es, esto debería revertirse de manera inmediata. Si todos los espacios que se restauran se dedicaran, tal como recoge la ley estatal, también a la creatividad artística, no solo se llenaría de contenido esos espacios sino que asimismo sería de gran ayuda para el mundo del arte y la investigación cultural.

Gran parte de este patrimonio susceptible de ser restaurado y dotado de contenido, pero que no suele ser ejecutado, se encuentra en el mundo rural. Necesitamos pueblos vivos con políticas culturales adecuadas. Debido a la ausencia de un modelo cultural integral, las singularidades culturales de los territorios dejan paso a las franquicias artísticas de modelos globalizados. El producto creado por la industria cultural global reduce a la gente a la función de consumidores pasivos de estos productos, arrebatando toda posibilidad de interactuación y participación en la elaboración artística.

En definitiva, falta un modelo integral tanto para las ciudades como para el mundo rural que deberíamos recuperar. Incrementar la producción y la difusión de la creación artística y del patrimonio cultural en todos los entornos territoriales supondría asimismo respetar el artículo 138 de la Constitución Española por el que se "garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad". Se trataría de una acción generadora de puestos de trabajo, de enriquecimiento para el conjunto de la población y, lo más importante, la oportunidad de dar cabida a diferentes formas de expresión social.

Los bienes culturales no son bienes de consumo ya que portan identidad y valores. La UNESCO aprobó hace ya casi 20 años una Declaración Universal en la que, sobre esta base, defiende la diversidad cultural como algo tan necesario para el género humano como la diversidad biológica.

Dotar de un suelo de financiación que proteja al sector de la política partidista, de los efectos de las crisis económicas sobre él y que, sobre todo, ofrezca dignidad, relevancia y un papel esencial a la cultura en la salud democrática de la Comunidad. Habría que dirigirse, con todo este esfuerzo, a un cuidado especial hacia un mundo rural en proceso de despoblación acelerada así como hacia zonas de especial exclusión social.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

CVE: BOCCL-09-024168

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. A impulsar, junto con las entidades locales, iniciativas culturales generadas por pequeñas organizaciones en territorios cuya población presente niveles de alta vulnerabilidad social, y/o zonas de alto riesgo de despoblamiento y que necesitan equipamiento e insumos para realizar proyectos socioculturales que permitan el establecimiento y fortalecimiento del tejido cultural local, considerándolas a efectos presupuestarios de interés general.

2. A aplicar medidas concretas para garantizar el equilibrio territorial y social en el acceso a la cultura. Para ello se procederá al aumento de los hogares que tienen acceso a la banda ancha, en aplicación de la Agenda Digital de la UE para el 2020, poniendo especial interés en los núcleos rurales.

3. A aumentar, en colaboración con el Gobierno central, el porcentaje de exhibición de las obras subvencionadas por el Ministerio de Cultura en circuitos culturales de Castilla y León en el mundo rural y en zonas especialmente vulnerables a la exclusión social.

4. A aumentar los recursos a la red de museos de Castilla y León y colaborar con las corporaciones locales para, entre ambas instituciones, aumentar también los recursos de los museos municipales de la Comunidad.

5. A elevar la partida al 1,5 % que consolida la Ley 12/2002, de 11 de julio, Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su artículo 71, apartado 1.

Valladolid, 22 de febrero de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 384 | 12 de marzo de 2018 | PNL/001937-01. Pág. 51126

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001937-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que solicitan en relación con los alumnos con necesidades educativas especiales, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001925 a PNL/001941.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Educación.

ANTECEDENTES

La Constitución Española, en su artículo 49, establece que "los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a los que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este Título otorga a todos los ciudadanos".

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en su artículo 7, establece que:

CVE: BOCCL-09-024169

1. Las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que los demás ciudadanos conforme a nuestro ordenamiento jurídico.

2. Para hacer efectivo este derecho a la igualdad, las administraciones públicas promoverán las medidas necesarias para que el ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos de las personas con discapacidad sea real y efectivo en todos los ámbitos de la vida.

4. Asimismo, las administraciones públicas protegerán de manera singularmente intensa a aquellas personas o grupo de personas especialmente vulnerables a la discriminación múltiple como las niñas, niños y mujeres con discapacidad, mayores con discapacidad, mujeres con discapacidad víctimas de violencia de género, personas con pluridiscapacidad u otras personas con discapacidad integrantes de minorías.

Así mismo, en su artículo 18 dice:

1. Las personas con discapacidad tienen derecho a una educación inclusiva, de calidad y gratuita, en igualdad de condiciones con las demás.

2. Corresponde a las administraciones educativas asegurar un sistema educativo inclusivo en todos los niveles educativos así como la enseñanza a lo largo de la vida y garantizar un puesto escolar a los alumnos con discapacidad en la educación básica, prestando atención a la diversidad de necesidades educativas del alumnado con discapacidad, mediante la regulación de apoyos y ajustes razonables para la atención de quienes precisen una atención especial de aprendizaje o de inclusión.

La Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de diciembre de 2006 y ratificada por España define:

• *Por "discriminación por motivos de discapacidad" se entenderá cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo. Incluye todas las formas de discriminación, entre ellas, la denegación de ajustes razonables.*

• *Por "ajustes razonables" se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.*

• *Por "diseño universal" se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El "diseño universal" no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten.*

En el artículo 7 de dicha Convención dice:

1. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.

CVE: BOCCL-09-024169

Y en su artículo 24, establece que:

2. Al hacer efectivo este derecho, los Estados Parte asegurarán que:

d) Se preste el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva.

e) Se faciliten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten el máximo desarrollo académico y social, de conformidad con el objetivo de la plena inclusión.

El II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2015-2020, marca como prioridades:

• *Garantizar el ajuste a la educación a las necesidades de cada alumno, implementando las medidas individualizadas necesarias que permitan la optimización del potencial de desarrollo de cada alumno.*

• *Ofrecer medidas de acción positiva, refuerzo y acompañamiento educativo que brinden oportunidades de aprendizaje a los colectivos socialmente más vulnerables, contando con otros agentes externos y coordinando su actividad.*

• *La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.*

Actualmente, nos encontramos con múltiples dificultades que impiden la inclusión y adaptación de los alumnos y alumnas con necesidades especiales, por razones como:

• Dictámenes de escolarización con horas asignadas que no corresponden a las horas reales impartidas en el centro.

• Escasez de personal profesional de apoyo en los centros educativos públicos.

• Una ratio determinada por el número de alumnado ACNEE que no tiene en cuenta la realidad individual de cada uno de ellos.

• Alumnado que no tiene diagnóstico pero sí precisa de apoyo educativo especializado, lo que divide aún más los pocos recursos con los que cuentan los centros.

• Altas tasas de fracaso y abandono escolar por la falta de apoyo, así como una gran vulnerabilidad del colectivo con necesidades educativas, que le hace susceptible de ser víctima de situaciones de abusos y acoso escolar.

• La dificultad de impartir los apoyos dentro del aula, herramienta que garantizará la verdadera inclusión.

• Presencia de actividades complementarias y extraescolares no accesibles ni adaptadas a las características de todo el alumnado.

• Excesiva carga de trabajo para los tutores que han de suplir la falta de apoyos educativos.

Por todo presentamos la siguiente

CVE: BOCCL-09-024169

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reducir la ratio de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales a un máximo de 5 por cada profesional especializado asignado (PT, AL, AT) prevaleciendo siempre las necesidades reales del alumnado ACNEE.

2. Asignar a los centros públicos los profesionales necesarios para cubrir las horas de atención especializada reales de cada niño y niña con necesidades especiales.

3. Garantizar que, tanto fuera como dentro del aula, los niños y las niñas con necesidades educativas especiales dispondrán de los recursos humanos necesarios para asegurar la cobertura de sus necesidades educativas.

4. Desarrollar las medidas necesarias para que la hora de recreo de los niños y niñas con necesidades educativas especiales sea tan provechosa como la del resto del alumnado poniendo en marcha "patios inclusivos" en los que se cuente con la vigilancia y supervisión de personal cualificado.

Valladolid, 22 de febrero de 2018.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 384 | 12 de marzo de 2018 | PNL/001938-01. Pág. 51130

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001938-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a que amplíe el número de Auxiliares Técnicos Educativos en los centros públicos para los alumnos con necesidades educativas especiales, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001925 a PNL/001941.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Lorena González Guerrero y Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión que corresponda.

ANTECEDENTES

Actualmente los Auxiliares Técnicos Educativos (ATES) tienen presencia en los centros educativos ordinarios principalmente para aquellos niños y niñas con necesidades educativas especiales que no tienen autonomía en la alimentación, por cuestiones de control de esfínteres o movilidad. Podemos Castilla y León propone que se amplíen sus funciones y sean considerados como elementos socializadores para aquellos niños que presentan problemas en la comunicación o en la socialización, actuando como mediadores sociales entre los niños y niñas con este tipo de necesidades y su grupo de iguales en entornos tan complicados para ellos como el recreo o el tiempo entre clases y ayudando así a su integración.

CVE: BOCCL-09-024170

La ratio para los ATES, según Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, están en:

Centro específico:

1/15-20 discapacidad psíquica

1/10-12 Plurideficientes. Podrá reducirse a 1/6

1/10-12 Trastorno Generalizado del Desarrollo

Centro ordinario:

1/15-20 discapacidad física

1/15-20 Trastornos Generalizados de Desarrollo

* Cuando estos no tengan autonomía debido a la naturaleza de su discapacidad física, podrá reducirse a 1/6.

Sería positivo poder bajar la ratio para que los niños con necesidades tuvieran más acceso a este tipo de servicios por eso Podemos Castilla y León presentamos la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

A ampliar el número de Auxiliares Técnicos Educativos presentes en los centros públicos ordinarios atendiendo a la siguiente ratio:

- Un ATE por cada 5 alumnos/as con necesidades educativas especiales que carezcan de la autonomía necesaria, no atendiendo únicamente a limitaciones físicas, para que su inclusión y actividad cotidiana en el centro educativo sea realmente efectiva.

Valladolid, 22 de febrero de 2018.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Lorena González Guerrero y
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 384 | 12 de marzo de 2018 | PNL/001939-01. Pág. 51132

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001939-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Luis Briones Martínez, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. José Francisco Martín Martínez, para instar a la Junta a regular el catálogo de puestos tipo mediante norma reglamentaria que recoja los criterios seguidos para su clasificación y las condiciones de aplicación, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001925 a PNL/001941.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Gloria María Acevedo Rodríguez, Celestino Rodríguez Rubio, Luis Briones Martínez, Álvaro Lora Cumplido, Oscar Álvarez Domínguez y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

El artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, señala que el catálogo de puestos tipo comprenderá la relación de puestos tipo a que habrán de acomodarse los puestos de trabajo de personal funcionario así como los criterios seguidos para su clasificación.

CVE: BOCCL-09-024171

La Disposición Transitoria Primera del Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de elaboración de las relaciones de puestos de trabajo determina que una vez aprobado el catálogo de puestos tipo, y en cumplimiento de lo previsto en su artículo 5.1, las relaciones de puestos de trabajo deberán acomodar los puestos de trabajo existentes al catálogo.

Siendo el catálogo una figura con vocación de permanencia y que no se extingue con una sola aplicación, debería recogerse en una norma con rango reglamentario todo lo relativo a los criterios generales de clasificación de los puestos, contenido, determinación de los contenidos alternativos dentro de cada puesto, condiciones de aplicación y efectos de su aplicabilidad.

La regulación del catálogo de puestos ha de contenerse en una disposición general y no en un acuerdo o acto administrativo, dado que establece un marco básico que luego se aplica mediante la RPT.

Por lo anteriormente expuesto se formula la siguiente propuesta de Resolución para su debate y votación en la Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a regular el catálogo de puestos tipo mediante norma con rango reglamentario que recoja los criterios seguidos para su clasificación y las condiciones de aplicación".

Valladolid, 23 de febrero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
Celestino Rodríguez Rubio,
Luis Briones Martínez,
Álvaro Lora Cumplido,
Óscar Álvarez Domínguez y
José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

Núm. 384 | 12 de marzo de 2018 | PNL/001940-01. Pág. 51134

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001940-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a impulsar un convenio con la Diputación y el Ayuntamiento de Salamanca para digitalizar el fondo documental de la Filmoteca de Castilla y León según los criterios recogidos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001925 a PNL/001941.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios, Belén Rosado Diago, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La Filmoteca de Castilla y León, creada en 1990, es el archivo público de la Comunidad Autónoma en materia de fotografía, cine y medios audiovisuales, y a la vez un centro de documentación e investigación sobre esos mismos temas.

Depende de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Políticas Culturales, y cuenta con la colaboración permanente del Ayuntamiento de Salamanca, que facilita el personal, y la Diputación Provincial, que aporta el edificio que le sirve de sede.

La Filmoteca conserva películas, fotografías, libros, revistas y documentos relacionados con la historia del cine y la fotografía que pueden ser consultados en sus instalaciones.

La Filmoteca de Castilla y León conserva en su archivo un total de 1.050 películas en soporte de celuloide, con distintos formatos, así como negativos de imagen y sonido, materiales intermedios y descartes, depositados por sus propietarios y que se mantienen en cámaras herméticas, con control permanente de temperatura y humedad.

CVE: BOCCL-09-024172

La Filmoteca conserva varios millones de negativos fotográficos relacionados con Castilla y León, depositados por sus propietarios y en su mayoría duplicados por procedimientos fotoquímicos o digitales. Están organizados por archivos y colecciones, aunque no siempre identificados y datados con precisión, y pueden ser consultados en sus instalaciones.

La Filmoteca dispone actualmente de más de 15.000 producciones audiovisuales, de muy distintas procedencias y no necesariamente relacionadas con Castilla y León, que pueden consultarse en sus instalaciones, reservando fecha y hora, por teléfono (923 212516) o correo electrónico (filmoteca@jcyl.es).

La Biblioteca de la Filmoteca, especializada en cine, fotografía y medios audiovisuales, cuenta actualmente con 8.000 libros y 50 colecciones de revistas, españolas y extranjeras, que pueden consultarse en sus instalaciones.

Asimismo, dispone de una base de datos sobre críticas, comentarios, entrevistas y noticias aparecidas en distintos medios de comunicación no especializados, que pueden consultarse también, previa petición.

Desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos entendemos que, en aras de preservar este patrimonio histórico y audiovisual y garantizar su acceso a las futuras generaciones, es necesario el esfuerzo de las tres administraciones de las que depende la Filmoteca de Castilla y León (Junta de Castilla y León, Diputación de Salamanca y Ayuntamiento de Salamanca), en el que se comprometan a desarrollar un proyecto de digitalización de los fondos de la Filmoteca de Castilla y León.

El convenio deberá contemplar un proyecto en el que conste la cantidad económica del proceso de digitalización de los fondos, el costo del proyecto se sufragará entre cada una de las administraciones de las que depende la Filmoteca de Castilla y León, la dotación personal y material suficiente para poder seguir con la labor de digitalización según vayan incorporándose más fondos a la Filmoteca de Castilla y León, así como la creación de una web donde poder consultar toda la información. Así, con esta medida, Castilla y León podrá, a través de Internet, mostrar su rico patrimonio audiovisual a todo el mundo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar un convenio de colaboración entre el Ejecutivo Autonómico, la Diputación de Salamanca y el Ayuntamiento de Salamanca para la digitalización del fondo documental de la Filmoteca de Castilla y León, sita en Salamanca, donde se contemplen los extremos recogidos en la exposición de motivos.

En Valladolid, a 26 de febrero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros,
José Ignacio Delgado Palacios,
María Belén Rosado Diago y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
IX Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001941-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a solicitar que se permita la fumigación aérea u otra solución alternativa en relación con la procesionaria en el municipio de Marugán, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001925 a PNL/001941.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de marzo de 2018.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios, M.ª Belén Rosado Diago, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Gran parte de la superficie que rodea el municipio segoviano de Marugán es masa forestal que sufre desde hace años (así como otros municipios aledaños) una plaga de oruga procesionaria.

La oruga procesionaria prolifera en campos y parques con la subida de temperaturas (primavera y verano, sobre todo), lo que supone un auténtico peligro para los niños y los animales de compañía. Los expertos recomiendan evitar el contacto con estos insectos a toda costa, pues pueden hacer enfermar de gravedad a quien las toque.

CVE: BOCCL-09-024173

La legislación vigente prohíbe la práctica de la fumigación aérea salvo excepciones, debido al daño que produce para las aves, personas y al medio ambiente. Precisamente, el Ayuntamiento de Marugán prevé acogerse a dicha excepcionalidad, ya que el año pasado se rechazó dicha solicitud y, mientras, las orugas cada vez son más numerosas y suponen un grave riesgo de salud pública.

En este contexto, los vecinos han tenido que llevar a los menores a urgencias por problemas derivados de esta plaga. Además, muchos han visto cómo mueren sus mascotas por motivo de estas orugas procesionarias.

Desde la Junta de Castilla y León y, en concreto, desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente debe atajarse este problema, que resulta cada vez más acuciante desde hace varias temporadas y que, a juicio del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, es prioritario afrontar.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar que, de manera excepcional, y, basado en motivos de salud pública, se permita proceder a la fumigación aérea y, en caso de no ser posible, facilitar una solución alternativa a los vecinos que padecen estos graves problemas en el municipio segoviano de Marugán (Segovia).

En Valladolid, a 27 de febrero de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros,
José Ignacio Delgado Palacios,
María Belén Rosado Diago y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes